

SONIA ROCA DE ROUSIER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, MEDIANTE RESOLUCION N°
87055 DE 3 DE ABRIL DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de marzo de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.")

QUE el señor Walther Rytz Fischer, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfonso Recalde Vicuña, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 243 de 25 de febrero de 1987, autoriza al señor Walther Rytz Fischer, de nacionalidad suiza, para que invierta en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAZ.87.102 de 9 de febrero de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.87.191 de 7 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A." por UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUQUES (S/1'200.000,00), con lo que asciende a DOS MILLONES DE SUQUES (S/2'000.000,00) dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) UN MIL SUQUES de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

"SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de mayo de 1980 por la cual se constituyó la compañía "SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

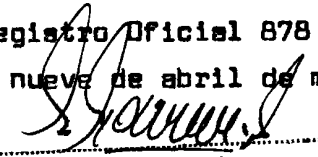
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Sonia Roca de Houser

DJ.CAE.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 503 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 28 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO